



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de abril del 2005
No. 80

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Frailescana, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1517-BIS, 693-A1, 624-B1, 719-A1, 1497, 1496, 544-B1, 546-B1, 591-A1, 598-A1, 541-B1, 542-B1, 545-B1, 547-B1, 548-B1, 550-B1, 595-A1, 1231, 540-B1, 543-B1, 1234, 1235, 549-B1, 646-A1, 1450, 647-A1, 658-A1, 672-A1, 591-A1, 1449, 1388, 659-A1, 1456, 1372, 661-A1, 1382, 1383, 1384, 1386, 597-B1, 595-B1, 594-B1, 704-A1, 1470, 1480, 713-A1, 1472, 1506, 1505, 1357 y 650-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1454, 1482, 1395, 1412, 1408, 1418, 603-B1, 1444, 1464, 1410, 664-A1, 596-B1, 669-A1, 1518-BIS, 1509 y 1517.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2004.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELOS.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Frailescana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002400/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA FRAILESCANA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
 Procuraduría General de la República
 y equivalentes de las entidades de la
 Administración Pública Federal y de los
 gobiernos de las entidades federativas.
 Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002363/2005, de fecha diecisiete de marzo del presente año, que se dictó en el expediente número SAN/104/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Constructora Frailecana, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de abril de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de LUIS RAUL RIVERA CRESPO, se han señalado las diez treinta horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Emiliano Zapata número siete, que corresponde al lote nueve, manzana seis, zona cuatro, ex-Ejido de Chalco II, Colonia Casco de San Juan en Chalco, Estado de México.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'443,420.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad ésta que resulta de haber descontado el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.- Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

1517-BIS.-26 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En el expediente número 806/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUIS MARIO VICTORIA CARRILLO, por tanto se señalan las trece horas del día trece de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en Av. de las Dalias número 232, casa 43, lote B, Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco México, a 15 de abril del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

693-A1.-20, 26 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 506/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOMINGO CASTRO OLVERA, en contra de JESUS CASTRO MANRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, se señalaron las doce horas del día nueve de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número 5b, en Ixtapaluca, México, en especial la subdivisión determinada con el lote tres, con una superficie de: 605.61 m², e inscrito en el Registro Público de Chalco, bajo la partida número 818-820, volumen 257, de la fecha 28 de abril de 1999, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$635,650.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio éste asignado por el perito del actor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, expedido en Ixtapaluca, México, a los quince días del mes de abril del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

624-B1.-21, 26 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 372/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA BALTAZAR HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, se han señalado las diez horas del día nueve de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: siendo la camioneta marca Ford, tipo Pick up, Modelo 1990, negro con franja gris, cilindros 6, serie número IFTEF15YXLPB03267.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la primera almoneda, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.- Se expide el presente edicto a los veinte días de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

719-A1.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 024/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de GONZALO GONZALEZ ALBARRAN, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día doce de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Vehículo automotor marca Ford, tipo pick up, modelo 1993, color azul marino, con placas de circulación KP13147 del Estado de México, número de serie 3FTEF25N5RMA19528, motor hecho en México; carrocería, pintura, llantas y vestiduras en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintuno de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1497.- 25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 34/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO REGIL VEGA, en contra del señor CLAUDIO LOPEZ GARCIA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, México, señaló las once horas del día nueve de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes: una esclava de oro de catorce kilates, con una placa de aproximadamente seis centímetros, aproximadamente con dieciséis eslabones con un peso aproximado de cincuenta gramos; una cadena de catorce kilates de oro con chapa y eslabones entrelazados, con un ancla de oro con un cristo en el centro de catorce kilates con un peso aproximado de cuarenta y cinco gramos y un anillo de catorce kilates con una piedra brillante al centro y catorce pequeñas alrededor, así como en los costados con dos figuras en forma de águila de oro blanco. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1496.- 25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JESUS GOMEZ SANTOYO.

MARIA GRACIA ARREOLA BARAJAS, en el expediente número 06/2005, que se tramita en este Juzgado la demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno ubicado en el Rancho Tamanguio, municipio de Acuatzió del Canje, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 175 metros, al norte: 125 metros, al oriente: 415 metros, al poniente: 215 metros. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

544-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIBEL ESTRADA CORTES.
EXPEDIENTE: 59/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. JORGE ARMANDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a **MARIBEL ESTRADA CORTES**, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une al suscrito con la hoy demandada señora **MARIBEL ESTRADA CORTES**, por las causales que más adelante precisaré, B).- La pérdida de la patria potestad, C).- La guarda y custodia de nuestra menor hija en forma provisional en forma definitiva al dictar sentencia en el presente juicio, D).- La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor publicación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

546-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: VICTOR URBINA FIGUEROA.

La señora **GRACIELA MIRIAM BRAVO MORALES**, en el expediente radicado bajo el número 565/04, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario, reclamándole A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor **VICTOR URBINA FIGUEROA**, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que generen este juicio.

HECHOS

1.- Con fecha 11 de noviembre de 1988, la suscrita y el hoy demandado, contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, tal como se consta con la copia certificada expedida por el Registro Civil del Distrito Federal y que en original se acompaña al presente escrito. 2.- Durante nuestro matrimonio establecimos domicilio conyugal en casa dúplex, lote 32, manzana XXXIII, actualmente calle Rancho la Herradura número 51-B, lado derecho, del fraccionamiento habitacional denominado Rancho San Antonio, Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, inmueble que adquirimos mediante crédito social. 3.- Durante el matrimonio no se procrearon hijos y manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha no me encuentro embarazada. 4.- Que desde el veintiocho de julio del año mil novecientos noventa y ocho, el demandado y la suscrita no vivimos juntos ni tenemos vida marital, por lo que mediante el presente medio, quiero formalizar la separación que de hecho vivimos desde hace más de dos años el demandado y la suscrita, actualizándose la causal señalada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, tal como les consta a los C.C. **OSCAR GUILLERMO BRAVO MORALES** Y **SANDRA PARDO CHAPA** y además de constar en declaraciones expresas del demandado en ese sentido, expediente 148/2000, juicio de alimentos que se ventilo en el Juzgado Décimo Quinto del Distrito Federal, tal como se acreditará en el momento procesal oportuno. Con apoyo en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza al señor **VICTOR URBINA FIGUEROA**, que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

591-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JAIME QUIROGA FRANCO.

Que en los autos del expediente número 98/2003, relativo al juicio ordinario civil servidumbre de paso, promovido por **LEONEL CRUZ GARCIA** y **CARLOS VELAZQUEZ VAZQUEZ** en contra de **JAIME QUIROGA FRANCO**, por auto dictado en fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada **JAIME QUIROGA FRANCO**, ordenándose la publicación por tres veces de siete en

siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración de la servidumbre legal de paso, que ha sido continua y aparente, desde el año de 1994 en la entrada al balneario por la calle 16 de Septiembre número 16, Colonia Hidalgo Centro, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, B) La declaración de la servidumbre legal de paso en la entrada a la alberca, por la calle 16 de Septiembre número 16, Colonia Hidalgo Centro, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con 5.00 metros de ancho y 87.00 metros de largo, abarcando la entrada a nuestros domicilios, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en sus instancias e incidentes, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjense además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

598-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que JULIO CESAR VITE GONZALEZ, le demanda en el expediente número 39/2005, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapación de una fracción del lote de terreno número 40, manzana 37, calle Poniente 15 número 419, esquina Norte Tres, Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Norte 3; al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 1; al poniente: 8.00 m con calle Poniente 15, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

541-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ASOCIACION CIVIL UNION POPULAR DE COLONOS Y COMERCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA ESPERANZA ESPINOSA GRANADOS. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ELOY AGUILAR REYES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía rescisión de contrato, en el expediente número 923/2004, las

siguientes prestaciones: A) La rescisión de contrato de compraventa (convenio de apartado) de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, que celebramos, de forma privada, respecto del inmueble ubicado en parcela número 156, del pueblo de Santa María Tlalpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, B) Como consecuencia de la rescisión reclamada, la desocupación y entrega del inmueble señalado en la prestación inmediata anterior, C) La aplicación de las cantidades entregadas en pago a gastos de renta en concepto de compensación. Comunicándole a usted que debe de presentarse a este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

542-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 958/2004.

C. ADOLFO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
DEMANDA A: OLGA LIDIA MORENO AUDIFFRED.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre su menor hija SEIDY RUBI DOMINGUEZ MORENO; B).- El pago de gastos y costas que se originen y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante ese juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

545-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL, BERNARDO ECKSTEIN SALZ Y FELIPE PEREZ LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que LENIN RAFAELA PASTOR, le demanda en el expediente número 802/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 402, de la Colonia Aurora Sección Oriente de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 09.00 m con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

547-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ELSA ACEVES GARCIA.

En el expediente número 208/05, el C. ISMAEL GARCIA RODRIGUEZ, promovió el juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de ELSA ACEVES GARCIA y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada desde el seis de mayo del año dos mil cuatro, por la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- Como consecuencia de lo anterior se declare a la señora ELSA ACEVES GARCIA como cónyuge culpable al haber dado causa al divorcio con los efectos legales en términos de los artículos 4.99 y 4.100 del Código Civil para el Estado de México, c).- La restitución de quinientos libros propiedad del suscrito relacionados a la especialidad y doctorado en sociología, bienes muebles y electrodomésticos que se llevo la demandada desde el día dieciséis de julio del año dos mil cuatro y son propiedad exclusiva del suscrito, d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine o para el caso de oponerse temerariamente a la presente demanda, en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos los que contiene una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

548-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL MONTIEL HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 092/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. CARLOS ISLAS

MORALES, LAURA CABRERA LOPEZ, ARTEMIO ISLAS MORALES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto de los lotes de terreno 921, 922 y 923 de la supermanzana 7, manzana 31, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., lo cuales cuentan con una superficie el total de 140.00 metros cuadrados cada uno, lote 921 con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m y colinda con lote 922; al suroeste: 20.00 m y colinda con calle Valle de Cazones; al sureste: 7.00 m y colinda con lote 920; y al noroeste: con Avenida Presidente Luis Echeverría, actualmente Avenida Central, actualmente identificado como lote 21, manzana 31, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 1994, volumen 307 (auxiliar), libro primero, sección primera; lote 922 manzana 31, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente identificado como lote 22, manzana 31, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 923; al suroeste: 20.00 m con lote 921; al sureste: 7.00 m con lote 918; al noroeste: con Avenida Presidente Luis Echeverría, actualmente Avenida Central, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 1995, volumen 307 (auxiliar), libro primero, sección primera; lote 923 actualmente identificado como lote 23, manzana 31, de la supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 924; al suroeste: 20.00 m con lote 922; al sureste: 7.00 m con lote 918; y al noroeste: con Avenida Presidente Luis Echeverría, mismos que se adquirieron en fecha 25 de agosto y 18 de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, por contratos de cesión de derechos con CARLOS ISLAS MORALES, ARTEMIO ISLAS MORALES y LAURA CABRERA LOPEZ, los que fueron adquiridos por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo se ordenó emplazarla por edictos a CARLOS ISLAS MORALES, LAURA CABRERA LOPEZ y ARTEMIO ISLAS MORALES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjense además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de marzo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

550-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 618/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por LEONARDO RAMOS GONZALEZ, en contra de ROMANA, S.A. Y ANA MARIA GONZALEZ DE VENEGAS, el Juez dicta lo siguiente: Tlalnepantla, México, a tres de enero del dos mil cinco. Vista la cuenta que antecede de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehensiones de

Tlalnepanitla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada ROMANA S.A. Y ANA MARIA GONZALEZ DE VENEGAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez de los autos. Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por LEONARDO RAMOS GONZALEZ: La propiedad por usucapión que ha operado a favor del actor, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Guanajuato, número 192 lote 9, de la manzana 56 oriente de la colonia Valle Ceylán, el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, anteriormente conocido como Ampliación de la zona urbana de Tlalnepanitla, denominada "Valle Ceylán", así como la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar, para que sirva como título de propiedad respecto del bien inmueble descrito, igualmente el pago de gastos y costas.-Dado en el local de este Juzgado el día 10 de enero del 2005.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

595-A1.-6, 15 y 26 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
-DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE EMPLAZA A: JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA.

En el expediente 180/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, se ordena el emplazamiento a JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA, la demanda entablada en su contra y el reclamo de las siguientes prestaciones: la reducción y rectificación o modificación de la superficie, medidas y colindancias, del lote de terreno número veintiuno unifamiliar de la manzana IV, del conjunto urbano denominado "Rancho San José", ubicado en el municipio y distrito de Toluca, Estado de México, demandado del Notario Público número Ciento Tres del Estado de México, Lic. Víctor Alfonso Varela Pérez, precisamente la corrección de la escritura pública número 10247, del volumen CCXXVII, de fecha 28 de junio del año 2003, que deberá comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, a 5 de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1231.-6, 15 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

VALENTIN FLORES HERNANDEZ E
IGNACIA NIETO ALBARRAN.

Por este conducto se les hace saber que TAFUYA NIETO ERIKA MARIA les demanda en el expediente número 692/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 4-A, de la calle Granito de Sal de la colonia Ampliación Evolución, de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lotes 20, al sur: 16.80 metros con el lote 22, al oriente: 9.00 metros con lote 46, al poniente: 9.00 metros con calle Granito de Sal, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

540-B1.-6, 15 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: ROCIO MORALES GALINDO le demanda en el expediente número 29/2005, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 4, calle Plateros número 379, colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 4, al sur: 16.82 metros con lote 6, al oriente: 9.00 metros con lote 29, al poniente: 9.00 metros con calle Plateros, con una superficie total de 151.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

543-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA CRUZ ACEVEDO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 399/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de EUTIMIO GALINDO ZARATE Y JOSE LUIS MEJIA DEL REY, respecto del inmueble ubicado en lote veinticuatro, manzana veintidós, actualmente calle Sur 22 número veinticuatro, Ampliación Norte, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec, México, con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 8; y al poniente: 8.00 m con calle, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con JOSE LUIS MEJIA DEL REY, el 20 de febrero de 1999, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado EUTIMIO GALINDO ZARATE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1234.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EVA FAVILA LOPEZ, demanda juicio ordinario civil usucapción contra IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, en el expediente número 203/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de sentencia definitiva que ha operado a su favor la usucapción del lote uno, manzana cincuenta y cuatro de la calle Cardenales esquina Senzontles número 19 del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, perteneciente a este municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- La titulación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la partida en que aparece a nombre de la demandada y la nueva inscripción a favor de la actora de la sentencia definitiva que se dicte para que le sirva de título de propiedad, fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que considero aplicables: 1).- Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres celebró con la demandada Parque Residencial Coacalco, una solicitud de promesa de compraventa respecto del inmueble materia del

presente juicio tal y como lo acredita con la solicitud número trescientos dieciséis que acompaña a la presente demanda, 2).- Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, la actora pagó el valor total o predio del inmueble a la demandada Parque Residencial Coacalco, lo que acredita con el recibo original que acompaña, fecha en la que se le dio posesión del inmueble citado, 3).- Desde que adquirió el inmueble ha tenido la posesión material y jurídica del mismo en forma pacífica, pública continua y de buena fe y a título de dueña sin que nadie la haya perturbado en su posesión por lo que se reúnen las condiciones exigidas por la ley de la materia, para que pueda operar a su favor la usucapción, ya que ha sido prácticamente imposible regularizar ante Notario, 4).- El inmueble en comento tiene una superficie de 170.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 metros con calle Cardenales, al oriente: en 18.95 metros con calle Senzontles, al sur: en 9.00 metros con lote dos, al poniente: en 18.95 metros con lote cuarenta y tres, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepec, México, con el cual se acredita que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la demandada, 5).- Acompaña a la presente demanda los recibos de pago del impuesto predial así como los recibos de pagos diversos a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. con los cuales acredita que no existe persona física o moral que tenga igual o mejor derecho para usucapir, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el boletín judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Coacalco, Estado de México, 28 de febrero de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1235.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El Licenciado EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, en el expediente marcado con el número 814/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESQUIVEL GOMEZ IRMA en contra de OSCAR GABRIEL HERNANDEZ, dictó un auto que a la letra dice: AUTO.-Ecatepec de Morelos, once de marzo del dos mil cinco.-A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a IRMA ESQUIVEL GOMEZ visto su contenido y tomando en consideración que ya obran en autos los informes rendidos por la Policía Judicial, Jefe de Seguridad Pública y Tránsito, así como por autoridad municipal, de los cuales se desprende que no fue posible la localización del OSCAR GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ, su sucesión en esta índole, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese al mismo por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial, asimismo, procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario Adscrito de este Juzgado, haciendo saber al demandado que debe de presentarse a éste órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las

copias de traslado en la Secretaría para que el codemandado la recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.166 y 1.170 del Código en cita. Así mismo, es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este tribunal.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez Secretario.-Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

549-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAHPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 956/04.

JUAN DANIEL LUGO VELAZQUEZ Y YOLOTZI DIANA CARRASCO RAMIREZ.

Se le hace saber que BEATRIZ RAMIREZ DIOSDADO, en la vía de controversia del orden familiar, les demandaron la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijas CLAUDIA NEFTALI Y CAROLINE NATALIE ambas de apellidos LUGO CARRASCO, se decreta el ejercicio de la patria potestad a favor de BEATRIZ RAMIREZ DIOSDADO, y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio y hasta su total solución, fundando dichas prestaciones en las copias certificadas de la acta de nacimientos de dichas menores y también se desprende el parentesco que existe entre la suscrita y las menores señaladas, siendo este el de abuela paterna, en el caso que desde fecha dieciséis de julio del año dos mil, la suscrita se ha desentendido de los cuidados de la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, tal y como aconteció y se hace más notorio en fecha doce de julio de año dos mil dos, día en que se inició la averiguación previa por el delito de lesiones en contra de los hoy demandados, bajo el número NJ/DIF/491-07, de la cual se desprenden en fecha once de julio del año dos mil dos, la menor de nombre CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, ingreso al hospital "Maximiliano Ruiz Castañeda", aparentemente el motivo de su ingreso a dicha institución fue por habersele caído una bicicleta de montaña en la cabeza, estando en ese instante acompañada del hoy demandado, lo anterior consta de la copia simple de la averiguación previa, en misma fecha anunciada en el hecho anterior, el personal de actuaciones del Ministerio Público Adscrito al DIF Naucalpan, se constituyó en el Hospital "Maximiliano Ruiz Castañeda", acompañado de la médico legista Beatriz Mercado Sánchez, en este acto se dio fe de tener a la vista en el área de pediatría en la cama marcada con el número ochenta y tres a la menor de nombre CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, en ese momento se entabla conversación con la trabajadora social de dicha nosocomio, de nombre Martha Fonseca Tepeyac, misma que entrega al personal de actuaciones una notificación de caso médico legal con fecha once de julio del dos mil dos, suscrita y firmada por la doctora Emma Lilia Blanco, médico pediatra de urgencias, así como se hace entrega de un estudio socioeconómico de la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, de la diligencia hecha por el personal del Ministerio Público se desprenden que la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, se encontraba conciente, somnolienta con facies de medio en cubito dorsal con venoclisis en dorso menor derecha, la cual presenta tres heridas sucursales una con cinco puntos, otra de dos puntos y otra con tres puntos en región frinto arietal a la izquierda, tres excoriaciones con costra hepática en fase

descarnativa, puntiformes en región frontal izquierda doce equimosis café de dos centímetros de diámetro en tórax anterior, seis equimosis café la mayor de tres centímetros de longitud y la menor de medio centímetro de diámetro en cara posterior de tórax y región lumbar bilateral, equimosis roja de tres centímetros de longitud en región frontal derecha, múltiples equimosis rojas la mayor de cuatro centímetros de diámetro y la menor puntiformes en cara anterior de cuello, caras laterales de cuello, equimosis verde de dos centímetros de diámetro en mejilla derecha, múltiples equimosis café verdosa de cinco centímetros de diámetro y la menor de medio centímetro de diámetro en ambos brazos y muslo derecho, tres equimosis café de un centímetro de diámetro en glúteo derecho "Síndrome del Niño Maltratado". En fecha doce de julio del año dos mil dos, el C. Agente del Ministerio Público, deja a disposición de la C. Procuradora del DIF de Naucalpan de Juárez, a la menor de nombre CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, es el caso de que desde que la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, quedo a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y quien fuera ingresada al Albergue Temporal Infantil "Namiqú Pili", el día quince de julio del año dos mil dos, no ha sido visitada por los hoy demandados ya que se han abstenido en todo momento de preguntar por la menor, aún teniendo conocimiento de que la menor en referencia se encontraba en esa institución, constituyéndose así un total y absoluto abandono, repudiando a la menor con su omisión, en fecha uno de noviembre del año dos mil dos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de Junta multidisciplinaria, se hace entrega de la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, a la suscrita, para efecto de atención y cuidados, bajo protesta de decir verdad que la menor CAROLINA NATHALI LUGO CARRASCO, hija de los hoy demandados ha estado a cargo de la suscrita desde que la misma hubiere nacido, toda vez que sus padres no hubiere visto por su bienestar y buen desarrollo. Desde entonces la suscrita ha visto por el bienestar de ambas menores hasta la fecha, la entrega de la menor nieta CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, hace constar con la copia simple del acta de entrega que fuere expedida por DIF Naucalpan y en perfeccionamiento de la misma y toda vez que su último domicilio del demandado JUAN DANIEL LUGO VELAZQUEZ, lo fue en calle el Mirador, número veinte, Colonia El Corralito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 956/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de YOLOTZI DIANA CARRASCO RAMIREZ, y que el juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para carcerarse del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

595-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente número 1083/01, relativo al juicio oral civil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de PONCIANO MARTINEZ Y JUANA SALINAS TELLEZ, se dictó el siguiente:

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido así como el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, con fundamento en el artículo 569, 570, 571, 572, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que de autos se desprende avalúo rendido por el perito valuador de inmuebles de la parte actora se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), procedase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la tesorería de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el periódico El Diario de México, Boletín Judicial y tableros de aviso del H. Juzgado Civil Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, es postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las diez horas del día nueve de mayo del presente año, para que tenga verificativo el remate al bien inmueble, asimismo y toda vez que en el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su juzgado, debiéndose anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación, el inmueble a rematarse se ubica en el condominio número 2, lote 8, manzana 36, marcado con el número oficial 22 "A", de la calle de Jalisco, del conjunto habitacional denominada "Presidente Adolfo López Mateos" Primera Sección, marcada con el número 8, de la calle Camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil cinco.

Dada nueva cuenta con las presentes acotaciones, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio a efecto de regularizar el procedimiento y en virtud de que diverso auto de fecha quince de los corrientes, fue omiso al efecto envíese atento oficio al C. Tesorero del Gobierno del Distrito Federal, a fin de proceder a fijar en los tableros de aviso la publicación de edictos de remate en cumplimiento al citado auto, formando la presente resolución parte complementaria del referido auto para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado así como en los de la Tesorería de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el periódico El Diario de México, Boletín Judicial y tableros de aviso del H. Juzgado Civil Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y Tesorería del Distrito Federal y en términos de lo dispuestos por el artículo 570 del ordenamiento legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. México, Distrito Federal, a 11 de marzo de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.-Rúbrica.

646-A1.-14 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JULIAN ARREDONDO HONORATO, por su propio derecho, promueve en el vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 140/05, la información de dominio, en la que solicita se le reconozca ser el legítimo propietario del inmueble y construcción del predio denominado "La Lomita", el cual se encuentra ubicado en la Cerrada de López Mateos número 23 (veintitrés), pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, Estado de México; con clave catastral número 09-210-43, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Pablo Ortiz, al sur: 18.30 metros con Pedro Cortes, al oriente: en dos quiebres, uno de 22.00 metros y otro en 10.00 metros con cerrada de López Mateos, al poniente: 16.40 metros con Avenida del Trabajo, con una superficie total de: 264.00 metros cuadrados.

Publíquese por edictos la presente solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado, a los trece días del mes de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1450.-21 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento número 403, del edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle "Diamante", edificado sobre el lote de terreno número 4, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad.-Fíjese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

647-A1.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COVARRUBIAS GALLEGOS GRACIELA en contra de YOLANDA JIMENEZ CASTAÑEDA, expediente número 861/2002, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado que es la casa y terreno ubicada en la calle de Nicolás Morelos número cinco, Colonia Unidad Morelos, Primera Sección, en Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo actualizado, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, asimismo el C. Juez exhortado deberá publicar los edictos correspondientes en los términos citados en líneas que anteceden conforme a la Legislación Procesal de la entidad, México, D.F., a 6 de abril de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

658-A1.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 810/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINO FLORES PADRON, en contra de YOLANDA MARIA DEL REFUGIO FUENTES HERNANDEZ, se señalaron las doce horas del día diez de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble embargado consistente en inmueble ubicado en calle de Tlalmanalco número 237, Colonia Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia, para lo cual cítese en forma personal a la parte demandada YOLANDA MARIA DEL REFUGIO FUENTES HERNANDEZ, en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca en el local de este Juzgado el día y hora indicada, y procedase a anunciar la venta del bien inmueble embargado y citados en líneas anteriores, mediante edictos que se publicarán por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descritos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia y que lo es la cantidad de \$1,314,000.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.- se expiden a los once días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

672-A1.-18, 21 y 26 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ.

En el expediente número 1212/2004, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MONICA MORENO BARRERA en contra de JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MONICA MORENO BARRERA, misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ, mismo que fue celebrado en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, originada por el contrato del matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado, C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos, originarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo, D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México, E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio, se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

591-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente: 150/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por ERNESTINA HERRERA ESPINOZA, respecto del inmueble de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en Prolongación Niño Artillero número uno, Barrio San Sebastián, en Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros con prolongación Niño Artillero, sur: 7.90 metros con Jerónima Ortega Carranco; oriente: 23.52 metros con Rosalío Gómez Galicia; poniente: 23.52 metros con José Mendoza Zamora; con una superficie de: 183.45 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Dado en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1449.-21 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1633/1992, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. demanda en la vía ejecutiva mercantil en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINEZ y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca; al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Eliceo Guadarrama; con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ. Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, México a los doce días de mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1388.-15, 21 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1320/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO GALLARDO MENDIZABAL apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ENRIQUE ANTONIO VELAZQUEZ FERNANDEZ y MARIA ELENA SILVA ORDUÑA DE VELAZQUEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoria al Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las trece horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en calle Tinamú número doce, casa B. Lote ciento treinta y uno, manzana XVI, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por lo que se convoca postores por lo que publíquese por dos veces de siete días la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$ 298,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a once de abril del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

659-A1.-14 y 26 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 0854/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0854/2003, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HIPOLITO HERNANDEZ RAMOS Y LETICIA VIDALES BELTRAN, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de nueve de marzo de dos mil cinco, las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y respecto del 33.33% por ciento de los derechos de propiedad en condominio, vinculados en el lote número treinta y uno, manzana cincuenta y siete, conforme a la actual nomenclatura número siete-A, de la calle Bosque de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,200.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos correspondientes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, en los estrados del juzgado competente del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el juez exhortado. México, D.F., a 14 de marzo de 2005.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

646-A1.-14 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 421/2005, IGNACIO LOPEZ COLIN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un terreno ubicado en el Rancho del Guarda, de la Ranchería del Porvenir, perteneciente al municipio de San José del Rincón, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.00 y 13.50 mts. con Juan López Ramírez y Celso Moreno Bastida; al sur: 135.50 mts. con Celso Moreno Bastida, al oriente: 84.00 y 11.00 mts. con Celso Moreno Bastida y al poniente: 80.00 mts. con Celso Moreno Bastida, con una superficie de 10,014.00 metros cuadrados aproximadamente. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a la solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en ésta ciudad, para las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha catorce de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1456.-21 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SARA GARCIA ECHAVARRIA, en el expediente número 885/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por ISABEL GARCIA ECHAVARRIA, en contra de SARA GARCIA ECHAVARRIA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-La propiedad por prescripción positiva, de un inmueble que tiene en posesión ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, México; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Cirilo Lara Salinas, al sur: 11.00 metros con Cirilo Lara Salinas; al oriente: 18.35 metros con Cirilo Lara Salinas y al poniente: 18.20 metros con Fortino Salinas Cruz, con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados. Por haberlo poseído por un término mayor a cinco años de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña. B).-Se declare mediante resolución, que han operado efectos prescriptivos a su favor sobre dicho inmueble, y como consecuencia, que se ha consumado la usucapión y por ende ha adquirido la propiedad del mismo. C).-La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de la resolución que declare la procedencia de esta Acción. En cuanto a los hechos refiere: 1).-Desde el año de 1979, compró su papá señor DANIEL GARCIA GONZALEZ, al señor CIRILO LARA SALINAS, una fracción de terreno cuyas medidas y colindancias aparecen en la prestación marcada con el inciso A) y que en ese entonces era dueño su papá, acreditándolo con el contrato original de compraventa. 2).- Posteriormente en fecha tres de mayo de 1987, le compró a su papá DANIEL GARCIA GONZALEZ, a través de contrato de compraventa el citado terreno, y que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, y que tiene en posesión. 3).-El inmueble descrito anteriormente, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo los siguientes datos registrales; asiento 268, a foja 54, libro primero, volumen 28 con la cual, se acredita plenamente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Ixtlahuaca, México, a favor de SARA GARCIA ECHAVARRIA. 4).-Desde el día tres de mayo de 1987, le fue entregada la posesión física y material del inmueble sobre el cual ejercita acción, por parte del señor DANIEL GARCIA GONZALEZ, a través del contrato privado de compraventa, y hasta la fecha, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, de forma continua, pacífica y pública; o sea, por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir; situación ésta que es conocida por todos los vecinos del lugar de la ubicación del inmueble, así como de los colindantes. 5).-Manifestando que la causa generadora de su posesión lo fue el contrato privado de compraventa celebrado con el señor DANIEL GARCIA GONZALEZ, en fecha tres de mayo de 1987, y desde esa fecha he tenido la posesión en la calidad de propietario del inmueble referido, haciendo uso de el en concepto de dueño, por lo que se ve en la necesidad de demandar a la señora SARA GARCIA ECHAVARRIA, quien aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Ixtlahuaca, México, solicitando la declaración judicial de usucapión a su favor, y como consecuencia, que se ha convertido de poseedor a propietaria del mismo. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el

apercibimiento de ley, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1372.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A FERNANDO NAVARRO GARCIA.

En el expediente marcado con el número 89/2005, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por ROGELIO BERNAL VAZQUEZ en contra de FERNANDO NAVARRO GARCIA, se demanda: A) La rescisión del contrato de arrendamiento "verbal", por falta de pago, celebrado el día 14 de junio de año dos mil, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 7, del poblado de Tepojaco, perteneciente a este municipio de Cuautitlán Izcalli, México, teniendo el suscrito actor el carácter de arrendador y el demandado en su calidad de arrendatario, la desocupación y entrega del bien inmueble motivo de este procedimiento a favor del suscrito. B) El pago de la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demanda insaurida en su contra, por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 1.170 del Código Adjetivo en la materia Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales, por último se debe de decir que las publicaciones de los edictos se tienen que realizar en días hábiles.

Debiéndose publicar en días hábiles por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Cuautitlán Izcalli, 08 de abril del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

661-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: ARCADIO RAMIREZ ORTEGA Y ALEJANDRA CRUZ GOMEZ.

JUAN SANCHEZ SANCHEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil usucapión en su contra, demandándoles: A) Se declare que me he convertido en propietario por hacerse consumado en mi favor la usucapión de una fracción de terreno con superficie de 158.00 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, lote 6, manzana 37, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, B) En su momento se inscriba la sentencia

que reconozca al actor como propietario, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, con adscripción al municipio de Naucalpan, Estado de México, C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el cual se registro bajo el expediente número 84/2005, por auto de fecha seis de abril del dos mil cinco, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro de término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico diario GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide a los once días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

661-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SOCORRO PEREZ GARCIA.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 963/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GERARDO CUELLAR TREJO en contra de JORGE OLGUIN ARZATE Y SOCORRO PEREZ GARCIA.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle Pioneros del Cooperativismo, lote sesenta, manzana uno, zona diez, Colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que lo he poseído de buena fe, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, por más de veinte años ininterrumpidos, el cual tiene una superficie de 454 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.50 m con área verde; sur: 15.00 m con calle Pioneros del Cooperativismo; oriente: 35.03 con lote sesenta y uno; poniente: 25.60 m con lote cincuenta y nueve; B).- La declaración mediante resolución judicial de que me he convertido en legítimo propietario de tal inmueble y al efecto tal sentencia haga las veces de título de propiedad; C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el registro Público de la Propiedad de la sentencia que en derecho se dice; D).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio, para el caso de oposición al cumplimiento de lo que se reclama.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintidós de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

661-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y GUSTAVO RODAS PEREZ.

Que en los autos del expediente número 1220/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL NUÑEZ MERINO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y GUSTAVO RODAS PEREZ. Por auto dictado en fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y GUSTAVO RODAS PEREZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, de la demandada en primer término. A) Declaración judicial en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote 6, manzana 22, de la Avenida Las Vegas s/n, Fraccionamiento Loma del Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias, así como superficie que se detallan el hecho uno de esta demanda, por haberlo poseído por más de 5 años en la forma y condiciones exigidas por la ley para prescribirlo en términos de los artículos 5.127, 5.128 y 5.130 fracción primera del Código Civil, y que por lo tanto he adquirido la propiedad. De la demandada en segundo término. B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción registral a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, que aparece bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y se ordene hacer una nueva inscripción a mi favor respecto del inmueble de referencia. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Ignorando su domicilio el Juez Marco Antonio Díaz Rodríguez, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

661-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 116/05-2a.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: FELIPE JARAMILLO MORALES.

DEMANDADA: FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ.

SRA. FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor FELIPE JARAMILLO MORALES, en la que le

demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con mi mandante; B).- La disolución de la sociedad conyugal, bajo el cual celebraron su matrimonio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, Estado de México, 08 de abril de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

661-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y JUAN FRANCO MARTINEZ.

Que en los autos del expediente número 1221/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL NUÑEZ MERINO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y JUAN FRANCO MARTINEZ. Por auto dictado en fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y JUAN FRANCO MARTINEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, de la demandada en primer término. A) Declaración judicial en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote 4, manzana 22, de la Avenida Las Vegas s/n, Fraccionamiento Loma del Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias, así como superficie que se detallan el hecho uno de esta demanda, por haberlo poseído por más de 5 años en la forma y condiciones exigidas por la ley para prescribirlo en términos de los artículos 5.127, 5.128 y 5.130 fracción primera del Código Civil, y que por lo tanto he adquirido la propiedad. De la demandada en segundo término. B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción registral a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, que aparece bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y se ordene hacer una nueva inscripción a mi favor respecto del inmueble de referencia. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Ignorando su domicilio el Juez Marco Antonio Díaz Rodríguez, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

661-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 983/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN RODRIGUEZ GARCIA Y ELSA RODRIGUEZ GARCIA.

LUIS BOREL HOND, le demando en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote número seis, de la manzana número dos, el cual se encuentra ubicado en el Fraccionamiento El Tejocote, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en virtud de que celebró un contrato de compraventa que realizó con el señor LUIS BOREL HOND, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote cuatro; al sur: 20.00 metros y colinda con Manzana, S.A. de C.V.; al oriente: 17.00 metros y colinda con Ferrocarril; al poniente: 17.00 metros y colinda con Sedda Higinio, con una superficie total aproximada de 380.00 metros cuadrados, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada, Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
1382.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 982/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN FRANCISCO, CARMEN Y ELSA RODRIGUEZ GARCIA.

LUIS BOREL HOND, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número 4, de la manzana número 2, el cual se encuentra ubicado en el Fraccionamiento El Tejocote, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en virtud de haber celebrado contrato escrito de promesa de compra venta, con el señor Licenciado ROBERTO CHAVEZ M., en su carácter de apoderado de los señores JUAN FRANCISCO, CARMEN Y ELSA RODRIGUEZ GARCIA, respecto de los lotes 4, 6, 8 y 9, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, terreno que mide y linda: al norte: 29.40 metros con calle Tlalnepantla; al sur: 25.00 metros con lote 6; al oriente: 15.00 metros con Ferrocarril; al poniente: 15.00 metros con Sedda Higinio, con una superficie aproximada de 406.00 metros, haciéndosele saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor judicial que los pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a doce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.- Rúbrica.

1383.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE ESPINOSA BLANCAS.

En el expediente número 112/05, la C. ANA MARIA SANCHEZ AYALA, promovió el juicio de controversia del orden Familiar divorcio necesario, en contra de JOSE ESPINOSA BLANCAS. A).- El divorcio necesario fundándose para ello en lo establecido por el artículo 4.90, fracción XIX consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de ser procedente. Por lo que emplácese al demandado por medio de edicto, los que contienen una relación suscinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente a los ocho días del mes de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1384.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

GLORIA HERNANDEZ TAPIA.

En el expediente número 83/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICENTE DE JESUS SALAZAR, en contra de GLORIA HERNANDEZ TAPIA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1) La disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha 26 de octubre de 1985 contrajo matrimonio con la demandada, ante la oficialía del Registro Civil Número Uno, de San Felipe del Progreso, México; bajo el régimen de sociedad conyugal; manifiesta bajo protesta de decir verdad que

establecieron su domicilio conyugal en la calle Orozco y Berra en la Cabecera Municipal de San Felipe del Progreso, México. 2.- De dicha unión procrearon a dos hijos de nombre NANCY Y ERIKA de apellidos DE JESUS HERNANDEZ, quienes a la fecha son mayores de edad, y desde pequeñas se encuentra bajo la custodia y cuidado del promovente. 3.- El inicio de su matrimonio fue cordial y amistoso, pero con el transcurso del tiempo las circunstancias cambiaron, haciéndose presentes los problemas de pareja, por lo que de mutuo acuerdo decidieron separarse, como consta en el acta informativa de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, levantada ante el Síndico Municipal de San Felipe del Progreso, y desde esa fecha en adelante se iban a separar y rehacer sus vidas como mejor les conviniera, acordándose que sus hijas quedarían bajo el cuidado de su señora madre pero a medida que crecieron decidieron irse a vivir con el señor VICENTE DE JESUS SALAZAR, y actualmente se encuentran bajo su custodia y patria potestad. 3 Bis.- De dicha documental se desprende que actualmente se encuentra separado de su cónyuge por mas de diez años a la fecha lo que ha interrumpido llevar una vida en común y bajo el mismo techo, en consecuencia se dejaron de cumplir los fines del matrimonio, así como las obligaciones que derivan del mismo ya que ninguno de los cónyuges ha realizado algún acto tendiente a la regularización del matrimonio, de tal suerte que se encuentran dentro de la hipótesis de la causal invocada. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplase al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1386.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. VICTORIA SANCHEZ GARCIA.

En el expediente número 138/04, el C. JORGE HERNANDEZ MERAZ, promovió el juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de VICTORIA SANCHEZ GARCIA y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora VICTORIA SANCHEZ GARCIA, con fundamento en los artículos 4.90 fracción XIX, 4.95 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con la hoy demandada, c).- En virtud de la procedencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial, ante el C. Oficial del Registro Civil número 02 de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, d).- La cesación de pensión alimenticia a favor de nuestros hijos de nombres VICTORIA, NANCY, SANDRA, GRICEL, JORGE LUIS Y MAYTE todos de apellidos HERNANDEZ SANCHEZ, en

virtud de que todos nuestros hijos ya son mayores de edad y no se encuentran actualmente estudiando, como lo acreditaré en el capítulo de hechos, e).- Como consecuencia de la prestación que antecede, solicito se gire atento oficio al C. Jefe de Recursos Humanos del departamento de Nomina de la Universidad Autónoma de Chapingo, ubicada en Chapingo, municipio de Texcoco, Estado de México, para que se sirva informar a este H. Juzgado el descuento que aún me siguen realizando el descuento del 50% por concepto de alimentos a favor de nuestros hijos VICTORIA, NANCY, SANDRA, GRICEL, JORGE LUIS Y MAYTE todos de apellidos HERNANDEZ SANCHEZ, por los motivos que detallaré en el capítulo de hechos del presente curso, f).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente al mismo. Por lo que, emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta de tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

597-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SILVESTRE LECONA Y CLEMENTE DAVILA GONZALEZ.

ESTELA BEDOLLA ZAVALA, por su propio derecho, en el expediente número 14/2005, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 213, de la Colonia El Sol, número oficial 20, de la calle 35 de la Colonia antes referida, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 15, al sur: 20.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con calle 35, y al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

595-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ORTEGA MORENO.

La actora MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 8/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 229, del Fraccionamiento o Colonia Reforma, también conocido como calle Oriente 15, número 221, de la Colonia Reforma, en esta Ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 185.49 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.05 m con lote veintuno, al sur: 15.05 m con Avenida Sur Dos, al oriente: 12.35 m con lote diecinueve y al poniente: en 12.30 m con calle Oriente Quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete (07) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

594-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE BARRON SIXTO, en contra de RAFAEL IBARRA RAMIREZ, se han señalado las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa número cincuenta y uno, del lote catorce, calle Santa María Ixtapa, en el Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 211,750.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$ 190,575.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a dieciocho de abril del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

704-A1.-21, 26 y 29 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 194/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAROLINA CABRERA BENITEZ, en contra de PEDRO MERCADO MARTINEZ. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señala las diez horas del día seis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles propiedad del demandado PEDRO MERCADO MARTINEZ, consistentes en: 1.- D.V.D. marca Electra, modelo EK600D, Serie 110-220VCA, 50/60HZ, código de barras EK21004778, con control remoto Electra Modelo 5G-PDVD, en regulares condiciones sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisor marca Panasonic, Panablack Serie XB20503275 color gris, Modelo CT-G2980P, en regulares condiciones, con control remoto, serie N2QAHB00037, con valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Dos Bocinas Panasonic SB-HM910, color plata, en regulares condiciones, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- Una Bocina Panasonic serie TT3HA010721 color gris, con valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.- Otra Bocina Panasonic, color gris, serie TT3HA010721, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 6.- Quince películas en D.V.D. con diversos títulos, dos en un solo disco y los demás con dos discos sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una televisión marca Majestic, modelo TVC-2016, serie 12159, con mueble imitación madera, de aproximadamente 20 pulgadas, en malas condiciones, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Diez Compact Disc de temas varios, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 9.- Una bicicleta de montaña S-007VR color azul rey con amarillo, serie ilegible, en buenas condiciones, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.- Una cámara marca PROTAX QL-835BF de pila, color gris sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Por lo que anúnciese su venta convocando postores, y expídanse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cosa siendo la cantidad de \$5,625.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Valle de Bravo, México, a cuatro de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

1470.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 222/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO PELLON PONTIGO en contra de BARTOLO BURELA GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las diez horas del día doce de mayo del año en curso, en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: un mueble consistente en un vehículo marca Chrysler Towncountry, tipo, modelo dos mil uno, con número de serie 2C8GP64L71R267482, cilindros, número de motor hecho en USA y con placas de circulación 362RZA del Distrito Federal, color gris plata, cuatro puertas en perfectas condiciones a simple vista, sirviendo de base para el remate del bien mueble descrito la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos que se encuentra en este juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1480.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda juicio Ejecutivo Mercantil, contra NORMA ALICIA SALAZAR MARTINEZ, en el expediente número 533/99, el Juez del conocimiento dictó un auto que a letra dice: Coacalco, México a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, a sus autos con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1063 y 1079 fracción III del código de comercio en vigor requiriese al demandado en su domicilio particular señalado en autos, para el efecto de que dentro del término de tres días, manifieste el cumplimiento que le ha dado el convenio celebrado en fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en su contra en la vía de apremio en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese a la demandada NORMA ALICIA SALAZAR MARTINEZ, por medio de edictos, y se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO, razón por la cual quedan a disposición de la parte actora los edictos en mención, Coacalco Estado de México, 18 de marzo de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

713-A1.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUNTA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado quinto civil de Cuantía Menor de Toluca México, se dictó un auto en el expediente número: 379/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ENRIQUE GARDUÑO CADENA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JORGE LUIS GUADARRAMA TERRON; ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las nueve horas del día once de mayo de dos mil cinco, la venta del bien embargado consistente en: "UN VEHICULO BY DODGE TIPO "ATOS", CON NUMERO DE SERIE KMHA651672U284405, SIN NUMERO DE MOTOR VISIBLE, PLACAS DE CIRCULACION 3312-JEB DEL ESTADO DE MEXICO"; sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$35,770.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia; Por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del código federal de procedimientos civiles abrogado de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida. Debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide el presente en la ciudad de Toluca México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1472.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 858/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE REDES DE CANALIZACION E INGENIERIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día nueve de mayo del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Una camioneta Ford, color verde, con una franja gris a los costados, modelo mil novecientos noventa y uno, placas de circulación DG-02878 de Chihuahua, serie número AC1JYS88357 (A, C, uno, J, Y, S, ocho, ocho, tres, cinco, siete), pick up, sin tapa, interiores en velour en color azul, con parabrisas estrellado, sin golpes, llantas en regular estado, sin comprobar su funcionamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,300.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en obtención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate.- Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.- Rúbrica.

1506.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 36/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CRISTINA SANCHEZ PEDRAZA, en contra de DONACIANO MARTINEZ CARRILLO, por auto de fecha catorce de abril del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistentes en: I.- Guillotina manual para corte de papel marca The Chandler & Price Co.- Modelo HY26-201, con una palanca para el corte, con mesa de carga, volante de presión, una manivela para ajuste de tamaño, en regular estado de conservación, sin comprobación de uso. II.- Máquina de impresión tipográfica, marca Chandler.- Con número 1258 A, con una volante, una plantilla de entintado, dos brazos para sostén, sin comprobar su uso, en regular estado de conservación.- III.- Máquina de impresión marca Gestetner, modelo 212, con mesa de carga y una de descarga, batería de rodillos para entintado, tres tambores de acero y una tolva de lamina, en regular estado de conservación. IV.- Computadora.- La cual consta de los siguientes componentes: 1).-Un C.P.U. marca Texa, con lector de Cds, procesador Celeron Intel 733.- 2).- Un monitor 14" marca dragón GYE. 3).- Teclado marca Texa. 4).- Mouse marca Texa y 5).- Bocinas marca Zodiac modelo SPE33, en regular estado de uso y sin comprobar su uso, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.- Rúbrica.

1505.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ELEODORO MIGUEL ZARAGOZA.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en el expediente número 308/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS en contra de OSVALDO MIGUEL ZARAGOZA Y ELEODORO MIGUEL ZARAGOZA, la Jueza del Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha dieciséis de marzo de dos mil cinco, ordenó se emplazara por edictos debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud se le hace saber a usted que CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La rescisión del contrato de obra a precio alzado de fecha 8 de julio de 2000, celebrado entre los demandados y el suscrito, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho contrato, respecto de la construcción de la casa en obra blanca, ubicado casi en la esquina que forman las calles de Avenida Tecnológico y Avenida las Torres, en el Ejido de San Salvador Tizatlil, del municipio de Metepec, México; B).- La devolución de la cantidad de \$ 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) que corresponden al cuarenta por ciento de la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), más los incrementos monetarios que sufrió dicho porcentaje a la presente fecha, en razón de que la obra de construcción solo tuvo un avance del 60% por lo que en términos del contrato convenio, falta un 40% por ejecutarse de la obra, es decir los demandados deberán devolver el 40% de la cantidad recibida en razón de que la obra solo se construyó en un 60%; C).- El pago de daños y perjuicios que fueron ocasionados por el incumplimiento en el contrato de obra a precio alzado por la cantidad de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), que he tenido que cubrir hasta el día de hoy, por concepto del pago de la renta de la casa que tuve que adquirir para vivir, en atención a que los demandados incumplieron su obligación de entregarme la casa construida en su totalidad; D).- El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la fecha en que concluya el presente juicio a razón de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS) mensuales, cantidad que pago por el arrendamiento de la casa habitación que tuve que rentar porque los demandados no me entregaron la casa terminada; E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho días de ocho en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1357.-14, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 6/03.
SECRETARIA "B".**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha primero de febrero y dieciocho de marzo, ambos del año dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EMMA ELVA GUEVARA ELIGIO DE MESTAS y otro, con número de expediente 6/03, giro a usted el presente anexando al mismo edictos, a efecto de que se sirva mandarlo diligenciar en sus términos y una vez hecho lo anterior lo devuelva a este su lugar de origen por los conductos de costumbre, seguro de mi reciprocidad en casos análogos cuando por usted fuere requerido para ello.-Reitero a usted mi consideración y respeto.-Sufragio Efectivo No Reelección.-México, D.F., a 23 de marzo de 2005.-La C. Juez Sexto de lo Civil, Lic. Martha Lucía Elizondo Téllez.-Rúbrica. 650-A1.-14 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 211/22/2005, CRUZ PONCE EMBATE, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un terreno que se encuentra ubicado en Otumba en esta ciudad de Valle de Bravo, México, marcado con el lote número 18, fracción VI, con una superficie de 212.62 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.80 metros y colinda con antiguo camino a Toluca, Al Sur: 17.17 metros y colinda con barranca de los Tizates, al oriente: 9.50 metros colinda con barranca de los Tizates, al poniente: 14.77 metros y colinda con Cruz Ponce Embate.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 15 de abril del 2005. C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1454.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 278/77/2005, CARLOS ALBERTO GARCIA GARAMENDY, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos sin número, Col. Libertad, municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 77.87 m con Lidio Torres, al sur: 76.28 m con Calzada del Hueso, al oriente: 55.99 m con calle José María Morelos, al poniente: 59.80 m con Marcela Villana, superficie aproximada: 4,387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2005. C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1462.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 226-79/05, MARGARITA LEZAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.10 m con Florentino Alcántara Galván; al sur: 91.20 m con Camino Real; al oriente: 45.10 m con Columba Valentín Baulista; al poniente: 0.90 m con Florentino Alcántara Galván. Superficie de 2,089.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1395.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 218-77/05, OSCAR AMBRIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quichil, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Griselda Santiago Hernández, al sur: 16.00 m con Isidra Noguez García, al oriente: 18.00 m con Isidra Noguez García; al poniente: 16.00 m con camino vecinal. Superficie de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1395.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 218-75/05, EVANGELINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con callejón; al sur: 47.10 m con camino; al oriente: 91.80 m con José Guillermo Hernández Hernández; al poniente: 96.00 m con calle Revolución. Superficie de 4,731.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1395.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 217-76/05, MARIA ANASTACIA HERNANDEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quichil, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con Camino Real, al sur: 12.50 m con Irene Hernández Noguez, al oriente: 20.60 m con Constantina Hernández Noguez, al poniente: 22.00 m con camino vecinal. Superficie de 298.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1395.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 219-78/05, MARIA ANTONIETA CASTRO PEREZ, representada por JULIO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Dongu, municipio de Chapa, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas 50.00,94.00 m con camino vecinal y 31.00 m con barranca, al sur: 4 líneas 38.20 m con Margarita Martínez Castro, 48.00 m con Martín Castro Pérez, 24.30 y 48.50 m con camino, al oriente: en 2 líneas 52.00 m con Gregorio Alcántara y 83.00 m con Martín Castro Martínez, al poniente: 7.00, 32.00 y 31.00 m con barranca. Superficie de 9,309.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1395.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7741/2004, GUADALUPE LETICIA ORTEGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero # 15, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 10.60 m con Arnulfo Figueroa, al sur: 10.60 m con Arnulfo Figueroa, al oriente: 6.80 m con Herlinda Pichardo, al poniente: 6.80 m con calle Francisco I. Madero. Superficie: 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de abril del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1412.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 425/92/05, ROBERTO BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Los Ranchos, Villa Guerrero, y distrito judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 17.05 m con José Rey Bernal, al sur: 17.05 m con Darío Bernal Millán, al oriente: 9.45 m con calle principal, al poniente: 9.45 m con camino viejo a Toluca. Superficie aproximada de: 165.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 14 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1408.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. Núm. 570/97/05, CLAUDIA DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la rancharía de Buenavista, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 mts. con Ofelia Domínguez Jiménez, al sur: 35.00 mts. con Beatriz Domínguez Orozco, al oriente: en 35.00 mts. con Ofelia Domínguez Jiménez, al poniente: en 35.00 mts. con Edda Suly Robles de García. Teniendo una superficie de: 1,225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. número 829/112/05, ELIA GARCIA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 46.75 mts. con Martina García Vda. de García, al sur: 46.75 m con calle Galeana, al oriente: en 18.30 m con carretera a Cuautitlán, Esq. con calle Galeana, al poniente: en 14.95 mts. con Porfirio Avila. Teniendo una superficie de: 730.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. número 841/115/05, HERMENEGILDO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.90 mts. con calle E.

Zapata, al sur: en 11.90 mts. con Cirilo Navarrete Pérez, al oriente: en 36.20 mts. con Macario Valdez Vargas, al poniente: en 36.40 mts., con Porfirio y Facundo Vargas Sánchez. Teniendo una superficie de: 431.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Expediente número 842/116/05, HERMENEGILDO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.88 mts. con Maximino Sánchez, al sur: 30.80 mts. con carretera a Huehuetoca-Méx., al oriente: en 42.98 mts. con Silvano Calzada Islas, al poniente: en 40.15 mts. con Antonio Calzada Vera. Teniendo una superficie de: 1,281.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Expediente número 845/117/05, JORGE MONTIEL CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 153.25 mts. con Crescencio Chávez, al sur: 157.00 mts. con Aristeo Montaña, al oriente: en 49.15 mts. con arroyo del cerro, al poniente: en 40.00 mts. con Esteban Montaña. Teniendo una superficie de: 6,909.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Expediente número 828/111/05, HECTOR MANUEL RUIZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Febrero S/N, Barrio de San Miguel, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.90 mts. con Genaro Ramos, al sur: 19.90 mts. con Gabriel Bautista Balderas, al oriente: en 9.25 mts. con Cerrada 5 de Febrero, al poniente: en 10.10 mts. con Ponciano Montaña Ramos. Teniendo una superficie de: 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Expediente número 1736/316/04, CARLOS MAZUTTI SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Hueyoxtla y calle Roble, en el Barrio de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 mts. con calle Roble, al sur: 40.00 mts. con Francisco y Juan Vargas, al oriente: en 26.90 mts. con Concepción Vargas, al oriente: en 21.56 mts. con Concepción Vargas, al oriente: en 97.25 mts. con José Luis Ramos, al poniente: en 153.35 mts. con Miguel Donis Oropeza. Teniendo una superficie de: 5,567.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango,

México, 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 950/21/2005, MARIO LEAL LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Progreso No. 129, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "El Castillo", mide y linda, al norte: 13.00 metros con Eva Castillo Muñoz, al sur: 13.00 metros con Alejandro Pérez López, al oriente: 11.00 metros con paso de servidumbre, al poniente: 11.00 metros con Evelia Neria. Superficie de: 143.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 999/23/2005, JOSE CARMEN RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Octenco Segundo", mide y linda, al norte: 11.10 metros con Juventino Ramirez Flores, al sur: 11.10 metros con Alfredo Ramirez, al oriente: 16.00 metros con pasillo, al poniente: 16.00 metros con predio de la Iglesia y Miguel Jiménez. Superficie aproximada de: 177.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1000/24/2005, JUVENTINO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Octenco Segundo", mide y linda, al norte: 11.10 metros con calle México, al sur: 11.10 metros con José Carmen Ramirez Flores, al oriente: 10.00 metros con pasillo, al poniente: 10.00 metros con predio de la Iglesia. Superficie de: 111.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1001/25/2005, ALFREDO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 13.60 metros con José Carmen Ramirez y pasillo, al sur: 13.60 m con Vicente Padilla, al oriente: 16.00 metros con María Concepción Rueda Viuda de Flores, al poniente: 16.00 metros con Miguel Jiménez y Eufrocina Rueda Soriano. Superficie de: 217.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1002/26/2005, MA. DEL ROCIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Calnacaxco, mide y linda, al norte: 25.00 metros con Zita Rivera López, al sur: 25.00 metros con Zita Rivera López, al oriente: 10.00 metros con Avenida México, al poniente: 10.00 metros con Bernabé Reyes López. Superficie de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1005/28/05, ALFREDO MEZA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Acalotente", mide y linda: al norte: 11.40 metros con Porfirio Flores, al sur: 11.40 metros con el mismo vendedor, al oriente: 126.40 metros con Eleuterio Manzano, poniente: 126.40 metros con Concepción Flores. Superficie de: 1,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1173/31/2005, JOSE LUIS TERRAZAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cofradía", mide y linda, al norte: 34.00 metros con Suc. de Severiano Oliveros, al sur: 35.75 metros con Catarino Pérez, al oriente: 155.80 metros con Ernesto Ponce, al poniente: 154.50 metros con Guillermina Ponce. Superficie aproximada de: 5,410.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1207/35/2005, MARGARITA NERI VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Mohonera", mide y linda, al norte: 21.50 metros con Sucesión de Francisco Martínez, al sur: 21.50 metros con calle nueva sin nombre, al oriente: 24.00 metros con lote 3 propiedad de Israel Jacobo Neri, al poniente: 24.00 metros con lote 5, propiedad de María de los Angeles Neri Vázquez. Superficie de: 516.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1208/36/05, MARIA DE LOS ANGELES NERI VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Mohonera", mide y linda, al norte: 21.50 metros con sucesión de Francisco Martínez, al sur: 21.50 metros con calle nueva sin nombre, oriente: 24.00 metros con lote 4 propiedad de Margarita Neri Vázquez, poniente: 24.00 metros con servidumbre de paso. Superficie de: 516.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1209/37/05, JULIANA NERI VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Mohonera", mide y linda, al norte: 10.75 metros con sucesión de Francisco Martínez, al sur: 10.75 metros con calle nueva sin nombre, oriente: 24.00 metros con Tomás Mondragón, Catarino

Jiménez y Lorenzo Carrilo, poniente: 24.00 metros con lote 2 propiedad Ricarda Neri Vázquez. Superficie de: 258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 747/36/05, SANTOS HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Zazacatla", mide y linda: al norte: 64.90 m linda con Agustín Hernández G., al sur: 64.90 m linda con Pablo García Acevedo, al oriente: 113.50 m linda con Agustina Flores Romero, al poniente: 113.50 m linda con Ignacio Célis Vázquez. Superficie aproximada de: 7,366.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 853/57/05, FRANCISCO CORTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado: "Tepetayuca", mide y linda: al norte: 17.40 m linda con calle Alhelí, al sur: 17.40 m linda con Juan de Dios Cortés Pérez, al oriente: 14.60 m linda con María Inés Cortés Pérez, al poniente: 14.60 m linda con Avenida Reforma. Superficie aproximada de: 283.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 15 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1125/79/05, GUADALUPE LUCAS CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Xuchitl, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Arbol Grande", mide y linda: al norte: 32.00 m linda con calle principal de San Pablo Xuchitl, sur: 25.30 m linda con calle vecinal, al oriente: 83.70 m linda con Gabriel Cervantes Bautista, al poniente: 83.70 m linda con Lázaro Cervantes Alvarez. Superficie aproximada de: 2,398.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 808/53/05, DAVID CARLOS FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Huizilhuaca", mide y linda: al norte: 154.00 m linda con Eustolia Espejel, al sur: 220.00 m linda con Francisca García Rodríguez, al oriente: 80.00 m linda con Barranca, al poniente: 78.00 m linda con Camino Real. Superficie aproximada de: 14,586.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 15 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 860/62/05, VARGAS GASPAR DULCE PAOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino que conduce a la carretera México, Pachuca, del referido pueblo Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 70.39 m con sucesión de Pompeya Rodríguez, al sur: 129.50 m con camino a Chichilco, al poniente: 131.00 m con sucesión de J. Cruz Galindo. Superficie aproximada de: 4,399.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 859/61/05, ADALBERTO VIRGILIO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. San Juan del Pueblo de San Jerónimo Xónacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 73.00 m con la Avenida San Juan, al sur: 107.70 m con propiedad del Sr. Manuel Torres, al oriente: 76.70 m con sucesión de María López Vda. de Serna, al poniente: a un lado mide: 66.00 m y del otro lado mide: 25.00 m en ambos lados, poniente con calle del Pozo Santa Anita. Superficie aproximada de: 7,576.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1234/225/04, ARANA SANCHEZ OSCAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la carretera Amomolulco y calle Ramos Millán, en el municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 107.05 m colinda con Ricardo Miramón Rendón, al sur: 86.87 m colinda con Alfonso Miramón Rendón, 20.00 m colinda con Ladislao Rodríguez Alfredo, al oriente: 11.00 m colinda con carretera a Amomolulco, 10.00 m colinda con Ladislao Rodríguez Alfredo, al poniente: 20.85 m colinda con calle Ramos Millán. Superficie aproximada: 2,047.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1314/245/04, AGUSTINA SOLACHE SOLACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atliano S/N, Col. La Estación, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Juana Agustina Serrano Castañeda y Juan Carlos Muñoz Serrano, al sur: 13.00 m colinda con Senovia Serrano Castañeda, al oriente: 9.00 m colinda con Eliseo Cruz Serrano, al poniente: 9.00 m colinda con calle Atliano. Superficie aproximada: 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 18/17/05, MICAELA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peñón No. 4, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.30 m con Graciela González y 1.50 m con Antonio Gonzaga, al sur: 7.55 m con calle Peñón S/N, al oriente: 16.05 m con calle Peñón S/N, al poniente: 18.10 m con Joel Flores Cruz y Cutberto Flores Cruz y 1.90 m con el Sr. Antonio Gonzaga. Superficie aproximada: 236.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 28 abril.

Exp. 762/91/04, MARIA FELIX IGLESIAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Capulin" en San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 117.34 m con Mauro Enriquez, al sur: 114.66 m con Macedonio Rito, al oriente: 32.03 m con Darío Castaño, al poniente: 32.03 m con carril. Superficie aproximada de: 37.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 28 abril.

Exp. 1262/229/04, GALDINO CAMPOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapultepec No. 2, Bo. Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 62.70 m y colinda con la Iglesia, al sur: 62.50 m y colinda con Aurelio Reyes Chávez, al oriente: 10.10 m y colinda con Av. Chapultepec, al poniente: 12.80 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 716.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 28 abril.

Exp. 1404/260/04, ARMIDA CERVANTES PARAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista S/N, Bo. de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con familia Baeza, al sur: 20.00 m y colinda con Andador privado, al oriente: 15.40 m y colinda con Sergio Olivares Facundo, al poniente: 15.40 m y colinda con J. Merced Enrique García Serrano. Superficie aproximada de: 308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 28 abril.

Exp. 1124/212/04, MARIA DE LOURDES VALENCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Corregidora No. 4, San Miguel Amayalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.85 m con Francisco García Hernández, al sur: 7.80 m con Hugo Nava Villavicencio, 8.45 m con calle Corregidora, al poniente: 10.55 m con Graciano Alberto, al oriente: 8.80 m con Gregorio Salinas, 1.70 m con calle Corregidora. Superficie aproximada: 163.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 28 abril.

Exp. 1388/259/04, MARCELA OSORIO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la carretera del Departamento del Distrito Federal, el paraje conocido como El Llano, perteneciente al poblado de Santa María Atarazquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 24.50 m con carretera del Departamento del Distrito Federal, al sur: 26.50 m con Salomón Núñez, al oriente: 24.00 m con

Inés García Alejandro, al poniente: 37.00 m con José Victoriano García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1324/248/04, MARIA ANTONIETA GONZALEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 80.10 m y colinda con Carlos González García, al sur: 80.10 m y colinda con Juan Castañeda Zepeda, al oriente: 15.80 m y colinda con Martín Reyes, al poniente: 15.60 m y colinda con camino sin nombre. Superficie aproximada: 1.249.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1313/244/04, ACOSTA BALTAZAR JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12 m (doce metros) con propiedad del Sr. Antonio Teclonatzin, al sur: 12 m (doce metros) con el Jardín de Niños "Manuel Altamirano", al oriente: 8.50 m (seis metros con cincuenta centímetros) con servidumbre de paso de: 2.70 m de ancho por 33.50 m de ancho (treinta y tres metros con 50 cms.) de largo, que da acceso a la Av. 18 de Septiembre, al poniente: 6.50 m con propiedad del Sr. Vicente Agüero del Prado. Superficie aproximada de: 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 28 abril.

Exp. 1273/234/04, DIAZ PEÑA ABEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 138.75 m colinda con Justina González, al sur: 137.70 m colinda con José Nava, al oriente: 51.40 m colinda con herederos de Francisco Vilchis, al poniente: 56.00 m colinda con Félix Lara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1323/247/04, CARRILLO AGUILAR JOSE MARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Los Serranos S/N, en el Barrio de Santa María del municipio de San Mateo Atenco, del Distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con zanja divisoria, al sur: 9.00 m colinda con Bertha Torres Balencia, al oriente: 18.00 m colinda con Juan Martín Reyes, al poniente: 18.00 m colinda con Juan Martín Reyes. Superficie aproximada: 162 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1242/228/04, JOSE GUADALUPE ORDOÑEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado Los Mesones, lote número S/N, de la manzana número 1

de la calle 1 de la calle Cda. Lucerito del predio denominado Barrio Los Mesones San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sr. Luis Saavedra Gutiérrez, al sur: 20.00 m colinda con Sr. José Guadalupe Cortés, al oriente: 40.00 m colinda con Sr. Leopoldo Castillo y Modesta José, al poniente: 40.00 m colinda con Cerrada Lucerito. Superficie de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1093/182/04, MARIA DE LOS ANGELES ALEJANDRES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Vega, dentro de la población en la carretera a Jalalpa, sin número, en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.90 m colinda con la casa del Sr. Miguel Méndez Alvarado, al sur: 11.00 m colinda con carretera a Jalalpa, al oriente: 24.00 m colinda con el terreno del Sr. Daniel Alighiere Muzquiz Beltrán, al poniente: 25.60 m colinda con la casa del Sr. Ricardo Castillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1283/237/04, ELIZABETH GARCIA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Aldama S/N, del Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.70 m con camino Aldama, al sur: 17.70 m con Remberto Maldonado Ortiz, al oriente: 13.40 m con Catalina Arzaluz, al poniente: 13.40 m con Ernesto Valencia. Superficie de: 237.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1354/256/04, ESQUEDA ALVAREZ AVELINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje San Agustín, (prolongación de la calle Francisco I. Madero, hacia el lado poniente), Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m colindando con zanja, al sur: 28.00 m colindando con zanja, al oriente: 150.00 m colindando con Sergio García Escutia, al poniente: 150.00 m colindando con Canuto Escutia. Superficie aproximada: 4,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 76/19/05, SILVIA DE LOURDES SECUNDINO VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 44.50 m colindando con Nicéforo González, al sur: 44.50 m colindando con zanja medianera, al oriente: 71.00 m colindando con Anselmo León, al poniente: 71.00 m colindando con zanja medianera. Superficie aproximada: 3,159.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma,

México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 1317/246/04, MARTINEZ LEGORRETA IRMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces S/N Santa Cruz, Chinahuapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.20 m con Adelaido Vázquez C., al sur: 20.20 m con privada de los Sauces, al oriente: 18.91 m con Delfino Chávez Colín, al poniente: 19.02 m con Martha Elizabeth Monsiváis Aranda. Superficie aproximada: 383.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

Exp. 788/93/04, JORGE CAMPOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerma de Villada, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con el Sr. Joel Campos, al sur: 11.50 m colinda con Paseo Tollocan, al oriente: 16.00 m colinda con el Sr. Margarito Campos, al poniente: 16.00 m colinda con el Sr. Juan Reyes Serrano. Superficie aproximada de: 184 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1418.-18, 21 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 646/82/05, MARIA ASELA PELCASTRE OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, del municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.90 m con Yolanda Velásquez Silva, al sur: 37.50 m con camino público, al oriente: 188.50 m con terreno Tirolargo, al poniente: 166.40 m con Pablo Velásquez Ramírez. Superficie de: 5,359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

603-B1.-18, 21 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 7626/292/04 MARIA TERESA REYES DE CASTAÑEDA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerro de Córdoba s/n Col. Cerro de Atenco, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepanitla mide y linda: al norte: 59.07 metros con Fraccionamiento Las Arboledas, al sur: 81.47 metros con prolongación Quetzal, al oriente: 94.96 metros con Comisión Federal Las Torres, al poniente: 106.00 metros con la misma compradora, superficie aproximada de: 4,811.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 6 de abril de 2005. C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1444.- 21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 234/80/05, MARGARITA MONROY DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Vista Hermosa, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con Jorge Alcántara, al sur: 15.00 m con Modesto Mendoza Z.; al oriente: 14.50 m con Cleotilde Santiago, al poniente: 13.50 m con una calle. Superficie de 213.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1395.-18, 21 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1099/188/04, ROSENDO ROA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio Norte S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 44.00 m con Carmen Cleotilde Ortega Trujillo, al sur: 44.00 m con Juan Gutiérrez y Guadalupe Tello, al oriente: 16.00 m con Maximino Roberto Ortega Guadarrama, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie: 704.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1101/190/4, EDGAR LINARES ADRIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores S/N, Col. Lomas del Panteón, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Sra. Lucha Munguía, al sur: 14.00 m colinda con calle Dolores, al oriente: 42.00 m colinda con Sra. Lucha Munguía, al poniente: 42.00 m colinda con Sr. Joel Bonilla. Superficie: 598.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 995/209/01, ANTONIA GONZALEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Juan Carrillo, al sur: 11.60 m con camino vecinal, al oriente: 30.80 m con Delfino Carrillo, al poniente: 32.60 m con Matilde González Venegas. Superficie: 356.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 351/100/02, ROGELIO RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santiago Tejocotillos, paraje Ocote Chino, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 56.03 m con camino sin nombre y el Sr. Carlos Mayen, al sur: 8.57 m con río, al oriente: 114.99 m con barranca, al poniente: 89.810 m con María Isabel Martínez Landeros y José Luis Lugo Romero y con afectación de calle. Superficie: 2,842.48080 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1379/389/02, JOSEFINA ARZATE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Riva Palacio sin número, Bo. de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 m con zanja divisoria, al sur: 19.50 m con Camino Nacional, al oriente: 53.00 m con Filiberto Alvarez Arzate, al poniente: 53.00 m con Angel Arzate González. Superficie: 1,033.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 955/130/04, MIRIAM LORENA ALONSO QUIÑONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Balderas No. 10, Bo. Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.40 m con Carmelita Maurilia Quiñónez Rosales, al sur: 6.40 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 13.30 m con Arturo Quiñones, al poniente: 13.30 m con Bartolo Quiñónez. Superficie: 82.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 993/155/04, FELIPA CANDIDA FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedra S/N, Col. La Piedra, Bo. Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Carmelo Valenzuela Cerón, al sur: 10.00 m con Martín Neri Verdeja, al oriente: 10.00 m con calle La Piedra, al poniente: 10.00 m con Martín Neri Verdeja. Superficie: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 961/136/04, ADOLFO GALICIA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 26 de Junio de 1820, en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.57 m colinda con Jorge Limón Montes, al sur: en dos líneas: la primera de: 12.40 m colinda con Georgina Galicia Rosales y la segunda de: 4.95 m colinda con entrada general, al oriente: 13.85 m colinda con Carlos Galicia Rosales, al poniente: en dos líneas: la primera de: 8.60 m colinda con Julia Galicia Rosales y la segunda de: 6.26 m colinda con Georgina Galicia Rosales. Superficie: 186.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 994/156/04, ALAN GLEASON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17 m con camino, al sur: 17 m con Contran Rivera, al oriente: 17.5 m con Sr. Gabriel Beltrán García, al poniente: 17.5 m con Sr. Gabriel Beltrán García. Superficie: 297.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 846/109/04, JUAN MARIO VENTURA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo (El Pedregal), municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: (3 líneas), 1ª. de 127.00 m con calle Cerrada Piedra Larga, 2ª. de 9.70 m y 3ª. de 12.70 m con Raúl Rivera, al sur: (6 líneas) 1ª. de 71.30 m con Francisco Díaz Robles, 2ª. de 12.90 m, 3ª. de 11.18 m, 4ª. de 16.25 m, 5ª. de 14.00 m con José C. Gómez Alcántara y 6ª. de 6.75 m con Raúl Rivera, al oriente: (1 línea), 197.50 m con calle S/N, al poniente: (6 líneas), 1ª. de 22.10 m con José C. Gómez Alcántara, 2ª. de 54.50 m y 3ª. de 74.60 m con calle Piedra Larga, 4ª. de 17.95 m y 5ª. de A) 1.24 m, B) 3.95 m, C) 7.92 m D) 7.25 m (curva) con Raúl Rivera, 6ª. de 35.40 m con calle Piedra Larga. Superficie: 24,814.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 960/135/04, JUAN CARLOS PIEDRA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Régules, Col. La Piedra, Bo. Santa Ma., municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.60 m con Justino Verdeja Mata, al sur: 17.30 m con camino de servidumbre de paso, al oriente: 16.95 m con desague de ferrocarril, al poniente: 16.70 m con Oswaldo Piedra Galicia. Superficie: 259.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 996/157/04, ALAN GLEASON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata, Col. Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.57 m con Cerrada de Emiliano Zapata, al sur: 8.57 m con Contran Rivera, al oriente: 17.50 m con Alan Gleason Fernández, al poniente: 17.50 m con Gabriel Beltrán García. Superficie: 149.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 959/134/04, MARIA JUVENTINA CASTELLANOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, No. 31, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 39.70 m con privada sin nombre, al sur: 39.70 m con Pablo Quezada, al oriente: 13.75 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al poniente: 13.75 m con Antonia García Seijas. Superficie: 545.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1098/187/04, MIGUEL ANGEL GUERRERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Loma", Barrio San Miguel, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 28.90 m colinda con Fidel Saavedra Labastida, al sur: 29.25 m colinda con Fidencio Guerrero Chávez, al oriente: 26.50 m colinda con Leonardo Saavedra Labastida, al poniente: 32.80 m colinda con Leonardo Saavedra Labastida. Superficie: 862.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1114/203/04, AURORA GENOVEVA ROMERO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 30.55 m con Rafael Ancira Romero, al sur: 30.55 m con Gabriel Flores Romero, al oriente: 8.25 m con calle Primero de Mayo, al poniente: 8.25 m con David Pérez Becerril. Superficie: 252.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1112/201/04, JUANA TRUJILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Bo. De San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 42.45 m con Baldomero Trujillo Levario, al sur: 42.45 m con Julián Trujillo Levario, al oriente: 8.17 m con Julián Trujillo Levario, al poniente: 8.26 m con calle Emiliano Zapata. Superficie: 348.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1109/198/04, CANDELARIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Fe, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Efrén Tenorio Reyes, al sur: 29.00 m colinda con Efrén Tenorio Reyes, al oriente: 10.00 m colinda con el Sr. Rodolfo Juan Solls Ayala, al poniente: 10.00 m colinda con calle privada. Superficie: 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1097/186/04, OLGA ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Villa Cuauhtémoc s/n, Barrio San Antonio,

municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 30.00 m con el Sr. Enrique Becerril Ortega; al sur: 30.00 m con el Sr. Lorenzo Alvarez Castañeda (Raúl Alvarez González); al oriente: 7.55 m con la calle de Matamoros; al poniente: 7.55 m con la carretera a Villa Cuauhtémoc. Superficie de 229.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1103/192/04, CONCEPCION OCADIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Herradura Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 38.60 m con Daniel Martínez Sánchez; al sur: 37.80 m con Delfina Pérez Pérez; al oriente: 16.23 m con Enriqueta Miranda Gutiérrez; al poniente: 23.40 m con Galindo García Gutiérrez. Superficie de 726.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1095/184/04, SURISADAY VIVAS BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, calle 1o. de Mayo, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 58.57 m con el Sr. Natanahel Almeida Bustamante; al sur: 59.15 m con el Sr. Marcelino Linares Ramírez; al oriente: 41.35 m con el Sr. Ricardo Salomón Miramón; al poniente: 40.33 m con calle 1o. de Mayo. Superficie de 2,403.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1107-196/04, RAUL ESQUIVEL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 124, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.50 m con Sr. Hersón García; al sur: 25.70 m con Sra. Julia Díaz Trujillo; al oriente: 16.55 m con varios herederos del Sr. José Esquivel Cisneros; al poniente: 16.26 m con Juana Apolonio. Superficie de 419.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 850/113/04, MANUELA MARTINEZ SARONE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Adolfo López Mateos Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle particular; al sur: 20.00 m con herederos de Manuel Palmero; al oriente: 27.00 m con Oliva Navarro; al poniente: 27.00 m con Felicidad Pineda Reza. Superficie de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 992/154/04, ERNESTO MORALES VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Profra. Amelia Fuentes Tapia s/n, Barrio Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.30 m con Silvana Valdez Arteaga; al sur: 11.30 m con privada de la calle Profra. Amelia Fuentes Tapia; al oriente: 37.25 m con Liliana Martínez Valdez; al poniente: 37.25 m con Beatriz Tenorio Reyna y Alma Delia Salgado Tenorio. Superficie de 420.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 999/160/04, IRMA ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso s/n, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Socorro Cedillo; al sur: 10.00 m con Adelina Campos Gutiérrez; al oriente: 20.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 20.00 m con Carmen Piedra. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 851/114/04, JOSE SERRANO ZEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.70 m con Agustín García; al sur: 25.00 m con heredero de Serafín García; al oriente: 105.00 m con Francisco Linares; al poniente: 109.00 m con Antelmo Reyes. Superficie de 2,712.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1102/191/04, VICTORIA OLIVARES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, Colonia Centro, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.04 con Constantina Olivares Mejía, 13.90 m con Clemente Hernández; al sur: 3.42 con Jorge Olivares Mejía, 19.80 m con calle Benito Juárez; al oriente: 21.20 m con Sergio Villa Venegas; al poniente: 15.40 m con Constantina Olivares Mejía, 6.35 m con Jorge Olivares Mejía, 4.55 m con Jorge Olivares Mejía. Superficie de 451.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 577-134-03, C. GABRIEL SIERRA SIERRA Y PATRICIA BELMONTE RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma s/n, Bo. San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Asunción Richardo Flores; al sur: 21.70 m con Avenida Lerma; al oriente: 29.50 m con Alicia Rojas Sánchez; al poniente: 36.50 m con María del Rocío González Zepeda. Superficie de 688.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1620/76/05, C. ELODIA GONZALEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este municipio conocido con el nombre de "Solar los Pajaritos", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del Sr. Wenceslao Lázaro Granados; al sur: 20.00 m con propiedad del Sr. Francisco Zavala; al oriente: 20.70 m con propiedad del Sr. Rafael Flores; al poniente: 20.70 m con propiedad del Sr. Francisco Sánchez Miguel. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. Núm. 1621/77/05, C. ANA MARIA AGUILAR TRUJANO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Manuel Valle; al sur: 47.50 m colinda con Ramiro Chávez Cárdenas; al oriente: 9.00 m colinda con Manuel Valle; al poniente: 9.00 m colinda con Ramiro González Cárdenas. Superficie aproximada de 427.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. Núm. 1622/78/05, C. JESUS GRANADOS LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, de la calle Priv. Francisco Primo V. San Francisco Tepojaco, actualmente Abasolo No. 3 Cda. 1, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 9.40 m con Cerrada de Abasolo; al oriente: 24.00 m con el Sr. José Ramón Granados Lemuz; al poniente: 20.00 m con el Sr. Gregorio Leyva. Superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1106/195/04, ALFREDO RAMOS SANCHEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichicastle, calle José Antonio Alzate, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán distrito de Lerma que mide y linda, al norte: 22.50 m con terreno del Sr. Alfonso Becerril; al sur: 22.50 m con terreno del mismo vendedor Sr. Juan Ramón Valdez; al oriente: 10.00 m con calle que conduce a la E. Técnica; al poniente: 10.00 m con terreno del mismo vendedor Sr. Juan Ramón Valdez

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1096/185/04, JUANA PEREZ ZEA, , promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje la Herradura, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán distrito de Lerma que mide y linda, al norte: 40.50 m

con Guadalupe Castelar González; al sur: 38.90 m con Daniel Martínez Sánchez; al oriente: 16.23 m con Enriqueta Miranda Gutiérrez; al poniente: 23.53 m con Galindo García Gutiérrez; superficie: 777.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1113/202/04, DOLORES DIAZ GUERRERO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle 8 de Mayo s/n, barrio la loma, San Miguel Miriapián, municipio de Xonacatlán distrito de Lerma que mide y linda, al norte: 15.63 m con Rubén Villa Alva; al sur: 18.87 m con calle 8 de Mayo; al oriente: 47.40 m con Silvia Díaz Guerrero; al poniente 48.80 m con Brigido Díaz Labastida; superficie: 828.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 1115/204/04, GONZALO RAMIREZ ROBLES, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia, municipio de Xonacatlán distrito de Lerma que mide y linda, al norte: 30.60 m con una parte Isaac Corona y otra Marciano Bustamante; al sur: 30.60 m con Lázaro Miraflores; al oriente: 6.00 m con Av. Independencia; al poniente: 6.60 m con María Néstor; superficie: 193 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 405/194/04, EUSTAQUIO MARCELINO VICTORIA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera A Villa Cuauhtémoc, municipio de Xonacatlán distrito de Lerma que mide y linda, al norte: 25.85 m con Roberto Pedraza González; al sur: 25.85 m con Alfredo Vargas Arista; al oriente: 9.10 m con carretera a Villa Cuauhtémoc; al poniente: 9.10 m con Eustaquio Marcelino Victoria; superficie: 235 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1464.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1781/110/2005, MOISES ROMERO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón # 7, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.00 m con calle Morelos, al sur: 18.00 m con Luis Vidal Malvárez y Jorge Padilla V., al oriente: 22.50 m con Salvador Jiménez Arriaga y Moisés Romero, al poniente: en tres líneas: una de sur a norte de: 12.00 m con Concepción Vargas Quintana, quebrando de otra hacia el oriente de: 9.60 m y finalmente quebrando otra hacia el norte de: 11.00 m con ambos lados con Ignacio Alcántara Albarrán. Superficie: 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de marzo del año 2005.-El C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1410.-18, 21 y 26 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 26,676, firmada con fecha ocho de abril de dos mil cinco, otorgada en el Protocolo que es a mi cargo, las señoras MARIA P. MCCONNELL (también conocida como MARIA PELLEGRINO) y ROSALIND ANGIE MARTIN (también conocida como ROSALIND ANGIE PELLEGRINO), representadas por su Apoderado el señor RICARDO CASTAÑEDA VELASCO, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de

la señora BEATRIZ CASTAÑEDA DE PELLEGRINO, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 08 de abril de 2005.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

664-A1.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "52,463", otorgada ante mí, con fecha cuatro de marzo de 2005, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANDRES JUAREZ DELGADO y el señor CRESCENCIO GUSTAVO JUAREZ QUEZADA, también conocido como GUSTAVO CRESCENCIO JUAREZ QUEZADA, acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

596-B1.-15 y 26 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El LIC. JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, NOTARIO No. 125 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 1, volumen 105, libro primero, sección primera, del 2 de julio de 1968, a favor de FRACCIONADORA LA HERRADURA, relativa al lote veintitrés, manzana dieciocho romano, de la tercera sección, del Fraccionamiento La Herradura, en el municipio de Huixquilucan, distrito judicial de Tlalnepantla; con una superficie de: 523.28 m y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.65 mts. Con Bosque del Centenario; al sur: 16.00 mts. Con Cerrada de Moctezuma; al oriente: 35.00 mts. Lote 24; al poniente: 30.41 mts. Con lote 22.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a primero de abril del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

669-A1.-18, 21 y 26 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE: INV/018/2004
SE NOTIFICA RESOLUCION.

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44, primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11, fracción XIV y 15, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Areas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, y en cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de abril del dos mil cinco, se notifica la resolución de fecha dieciocho del mismo mes y año, emitida por el Lic. Ramón Ignacio Cabrera León, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al C. **CARLOS SEDANO RODRIGUEZ**, la resolución señalada, emitida en el expediente número INV/018/2004, en la que se determinó imponerle al C. **CARLOS SEDANO RODRIGUEZ**, como sanción administrativa disciplinaria, la consistente en SUSPENSION TEMPORAL de su cargo sin goce de sueldo por el término de quince días naturales. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. **CARLOS SEDANO RODRIGUEZ**, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 21 de abril del 2005, el Director de Responsabilidades.
Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

1518-BIS.-26 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ORGANO DE CONTROL INTERNO



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

**EDICTO
SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 42, 43, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno el día treinta de diciembre del dos mil cuatro; 1°, 2°, 3°, 4° fracciones I y II y 7° del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas Dentro de la Estructura Orgánica de estas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría Dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, adicionado por acuerdo de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Se notifican las resoluciones en los expedientes SDUV/CI/MB/012/2004 y SDUV/CI/MB/015/2004 a los CC. JOSE LUIS GARCIA CASTILLO y LUIS VERA SOTELO, respectivamente.

No	Sanción (Resolutivos)
1	PRIMERO. JOSÉ LUIS GARCÍA CASTILLO , es administrativamente responsable de la irregularidad que se le atribuye, al infringir con su proceder lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. SEGUNDO . Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al denunciado de que se trata, la SANCION PECUNIARIA consistente en SESENTA DIAS de sueldo base presupuestal asignado, misma que equivale a la cantidad de \$19,022.64 (Diecinueve mil veintidós pesos 64/100 M. N), los cuales deberá pagar en la Secretaría de Finanzas Planeación y Administración dentro del plazo de QUINCE DIAS siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. TERCERO . Inscríbase la determinación que antecede en el Libro de Registros que para tal efecto lleva a cabo éste Órgano de Control Interno, en el sistema de registro de sanciones de la Secretaría de la Contraloría y en el expediente personal que del denunciado se tiene en la Dependencia a la que estuvo adscrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. CUARTO . En términos de lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se hace del conocimiento de la persona sancionada, que tiene derecho de interponer el Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días siguientes contados a partir del día siguiente ha aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses. QUINTO . Notifíquese la presente resolución al sancionado al Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, al Delegado Administrativo de la Dirección General de Operación Urbana y a la Secretaría de Finanzas Planeación y Administración, en su caso para efectos de su competencia. Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
2	PRIMERO. LUIS VERA SOTELO , es administrativamente responsable... SEGUNDO . Con fundamento... se impone al denunciado de que se trata, la SANCION PECUNIARIA consistente en SESENTA DIAS de sueldo base presupuestal asignado, misma que equivale a la cantidad de \$5,202.33 (Cinco mil doscientos dos pesos 33/100 M. N), los cuales deberá pagar en la Secretaría de Finanzas Planeación y Administración dentro del plazo de QUINCE DIAS siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución... TERCERO ... CUARTO ... QUINTO Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, México abril 20 del 2005

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO

**C.P. LUIS VAZQUEZ POZAS
(RUBRICA).**

1509.-26 abril.

F E D E R R A T A S

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Morelos, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de julio del 2004

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 9		
Pág. 9	Después del punto 5.2.7 ...	INCLUIR
Pág. 10	Después de Tabla 15a. ...	INCLUIR
Pág. 11	Después de Gráfica 1 ...	INCLUIR
Pág. 11	Después de Gráfica 6 ...	INCLUIR
Pág. 11	Después de Esquema 1 ...	INCLUIR
Pág. 11	Después de Esquema 2 ...	INCLUIR
Pág. 11	Después de Gráfica 19 ...	INCLUIR
Pág. 11	Tabla 15. ... Tabla 1. hasta la Tabla 16. ...	SUPRIMIR TABLAS EN ESTA PÁGINA (Se repiten en las páginas 9 y 10)
Pág. 12	Tabla 17. Hasta la Tabla 25. ...	SUPRIMIR TABLAS EN ESTA PÁGINA (Se repiten en las páginas 9 y 10)
Pág. 75	H260 A HABITACIONAL DENSIDAD 260 USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS La edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 6 m l deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 2.1 veces la superficie del lote. H.625 HABITACIONAL DENSIDAD 625	H260 A HABITACIONAL DENSIDAD 260 USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS ... Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles y 6 metros deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote. H.625 HABITACIONAL DENSIDAD 625
Pág. 76	USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS ... Se tendrá una densidad máxima de 16 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 375 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 20 ml. La edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles y 9 m l deberá dejarse como mínimo 55% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.	USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS ... Se tendrá una densidad máxima de 16 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 375 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 17 metros. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles y 9 m l deberá dejarse como mínimo 55% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.3 veces la superficie del lote.

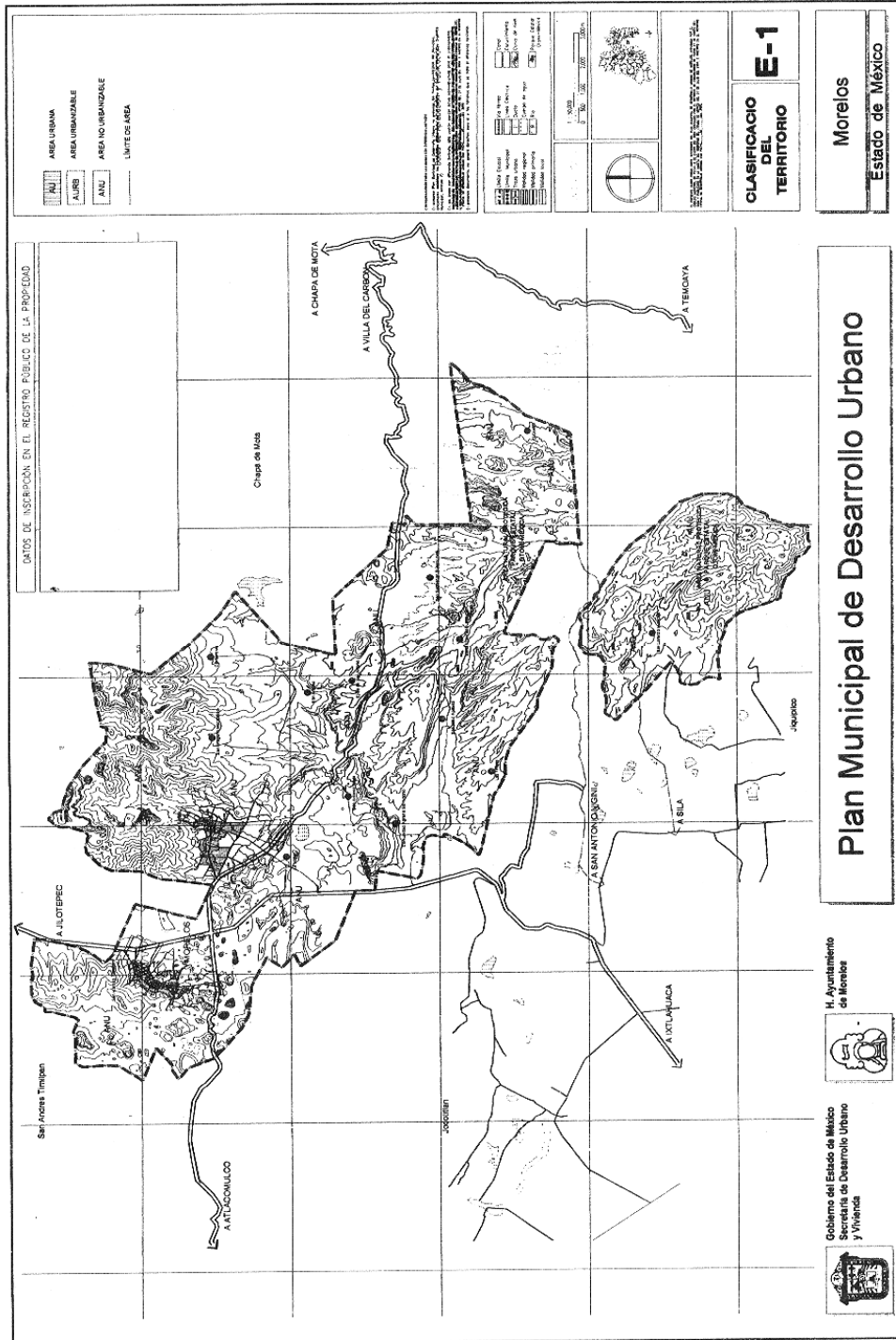
Pág. 76	H.625 A HABITACIONAL DENSIDAD 625 USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS Se tendrá una densidad máxima de 16 viviha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 375 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 17 metros. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir linacos de 2 niveles y 6 ml deberá dejarse como mínimo 55% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 0.9 veces la superficie del lote.	H.625 A HABITACIONAL DENSIDAD 625 USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS Se tendrá una densidad máxima de 16 viviha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 375 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 17 metros. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir linacos de 2 niveles y 6 ml deberá dejarse como mínimo 55% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 0.9 veces la superficie del lote.
Pág. 76	H.625 B HABITACIONAL DENSIDAD 625 USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS Se tendrá una densidad máxima de 16 viviha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 375 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 20 ml. La edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir linacos de 2 niveles y 6 ml deberá dejarse como mínimo 55% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 0.9 veces la superficie del lote.	H.625B HABITACIONAL DENSIDAD 625 USOS GENERALES • USOS ESPECÍFICOS Se tendrá una densidad máxima de 16 viviha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 375 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 17 metros. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir linacos de 2 niveles y 6 ml deberá dejarse como mínimo 55% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 0.9 veces la superficie del lote.
Pág. 77	E EQUIPAMIENTO ... comercio 30 / 1000 / 10 / 90, recreación y deporte 14 / 250 / 40 / 60, comunicaciones y transporte 14 / 250 / 20 / 80, abasto 35 / 2500 / 20 / 80, administración y servicio 20 / 600 / 20 / 80.	E EQUIPAMIENTO ... comercio 30 / 1000 / 10 / 90, recreación y deporte 14 / 250 / 40 / 60, comunicaciones y transporte 14 / 250 / 20 / 80, abasto 35 / 2500 / 20 / 80, administración y servicio 20 / 600 / 20 / 80.
Pág. 78	I. INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE	I-N INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE
Pág. 78	N-BOS N BOSQUE NO PROTEGIDO	N-BOS-P BOSQUE PROTEGIDO
Pág. 78	N-PAS-N PASTIZAL NO PROTEGIDO	N-PAS-P PASTIZAL PROTEGIDO
Pág. 78	AG-MP USOS GENERALES Agropecuaria Mediana Productividad	AG-MP AGRICOLA MEDIANA PRODUCTIVIDAD USOS GENERALES Agropecuaria Mediana Productividad
Págs. 76, 80 y 81.	SUSTITUIR TABLA Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Morelos	TABLA ANEXA INCLUIR EN LISTADO
Pág. 118	"E1". Clasificación del territorio "E2". Zonificación de usos generales "E2A". Estructura urbana y usos del suelo "E3". Vialidades y Restricciones "E3A". Estructura vial propuesta y restricciones	"E1". Clasificación del territorio "E2". Zonificación de usos generales "E2A". Estructura urbana y usos del suelo "E2B". Estructura Urbana y Usos del Suelo "E3". Vialidades y Restricciones

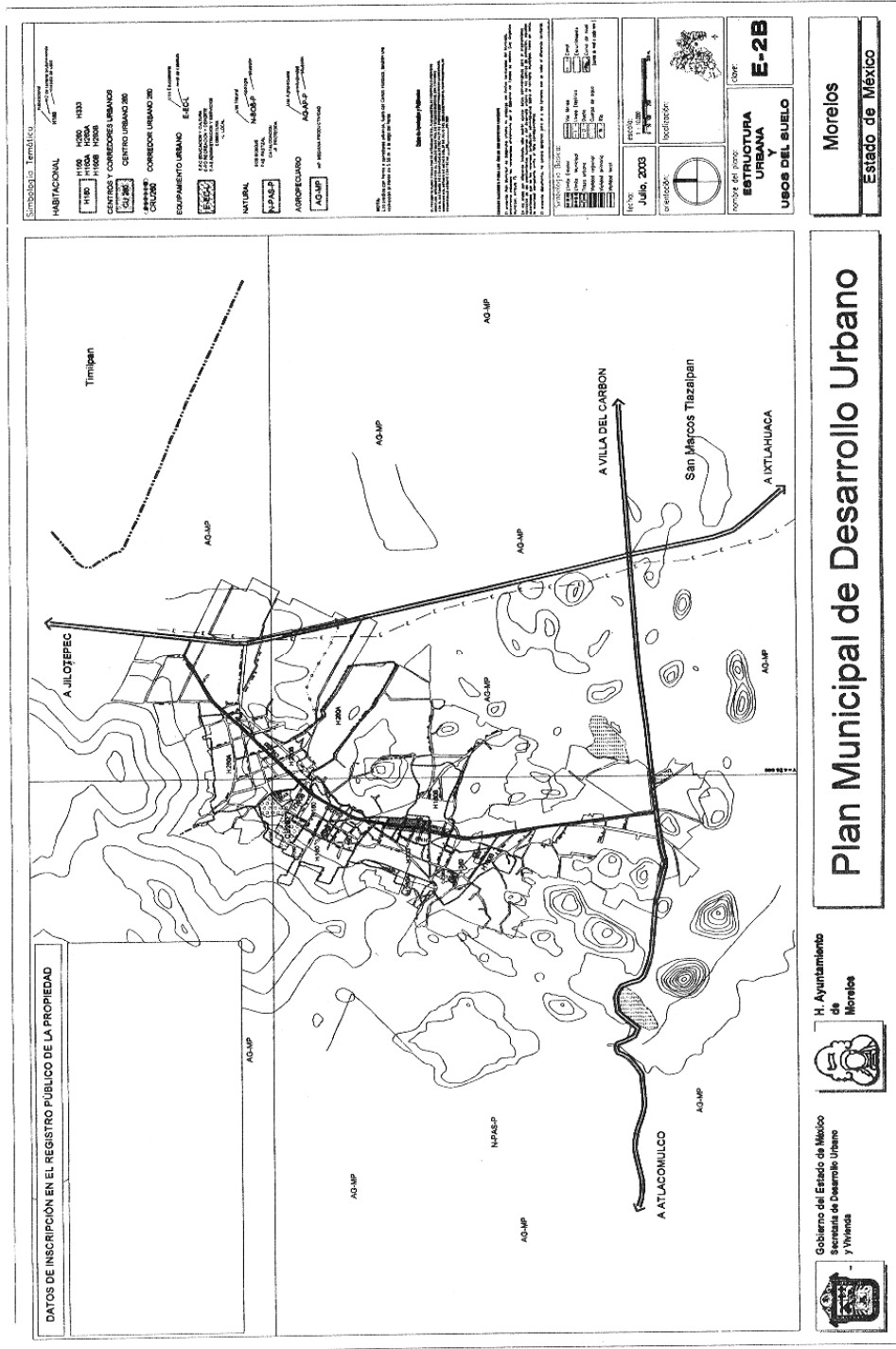
Pág. 120	<p>"E3B". Esquemas para propuestas viales específicas "E4". Principales proyectos, obras y acciones "E5". Infraestructura "E6". Imagen urbana "E6A-a-p". Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido</p>	<p>"E3A". Estructura vial propuesta y restricciones "E3B". Esquemas para propuestas viales específicas "E3C". Esquema para propuestas viales específicas "E4". Principales proyectos, obras y acciones "E5". Infraestructura "E6". Imagen urbana "E6A-a-p". Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido</p>
Pág. 121	<p>SUSTITUIR PLANO E-1- Clasificación del territorio SUSTITUIR PLANO E-2- Zonificación de usos generales</p>	<p>SUSTITUIR EN PLANO E-1- Clasificación del territorio SUSTITUIR PLANO E-2- Zonificación de usos generales</p>
Pág. 122	<p>SUSTITUIR PLANO E-2 A- Estructura urbana y Usos del Suelo</p>	<p>SUSTITUIR PLANO E-2 A- Estructura urbana y Usos del Suelo</p>
Pág. 125	<p>SUSTITUIR EN CLAVE DEL PLANO E-3A</p>	<p>SUSTITUIR EN CLAVE DEL PLANO E-3B</p>
Pág. 128	<p>SUSTITUIR EN CLAVE DEL PLANO E-3B</p>	<p>SUSTITUIR EN CLAVE DEL PLANO E-3C</p>
Pág. 132	<p>INCLUIR NOMBRE EN LISTADO "E1". Clasificación del territorio "E2". Zonificación de usos generales "E2A". Estructura urbana y usos del suelo "E3". Validades y Restricciones "E3A". Estructura vial propuesta y restricciones "E3B". Esquemas para propuestas viales específicas "E4". Principales proyectos, obras y acciones "E5". Infraestructura "E6". Imagen urbana "E6A-a-p". Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido Tabla de Usos del Suelo</p>	<p>"E1". Clasificación del territorio "E2". Zonificación de usos generales "E2A". Estructura urbana y usos del suelo "E2B". Estructura urbana y usos del suelo "E3". Validades y Restricciones "E3A". Estructura vial propuesta y restricciones "E3B". Esquemas para propuestas viales específicas "E3C". Esquema para propuestas viales específicas "E4". Principales proyectos, obras y acciones "E5". Infraestructura "E6". Imagen urbana "E6A-a-p". Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido Tabla de Usos del Suelo</p>
Pág. 132	<p>Ultimo párrafo En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del ayuntamiento de Morelos gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda.</p>	<p>SUPRIMIR PÁRRAFO</p>

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 (RUBRICA).

TABLA DE USOS DEL SUELO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELOS																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
USO GENERAL	01 - RESERVA	RESERVA PARA FUTURO USO DEL SUELO, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	02 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	03 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
USO RESERVA	04 - SERVICIOS PÚBLICOS	USOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS, COMO: HOSPITAL, ESCUELA, TEMPLO, MERCADO, ETC.																															
	05 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	06 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	07 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	08 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	09 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	10 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	11 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	12 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	13 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	14 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	15 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
	16 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																															
17 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
18 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
19 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
20 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
21 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
22 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
23 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
24 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
25 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
26 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
27 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
28 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
29 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
30 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
31 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																
32 - ZONAS DE TRANSICIÓN	ZONAS DE TRANSICIÓN ENTRE USOS DIFERENTES, SIN ASIGNAR UN USO DETERMINADO.																																





DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

H. Ayuntamiento
de
Morelos

Morelos
Estado de México

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ANGELO GARCIA DEL TRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

1517.26 abril